

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 089-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [CINCO (5)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [10:00] horas, el [COMITÉ ESPECIAL] designado mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN] de fecha [22 DE FEBRERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		



3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	20359435364
	2	COMPAÑIA PESQUERA SER SUR E.I.R.L.	20600439678



5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	3/04/2024	23:12:42

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	NO CORRESPONDE



8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
----------	--

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	ÍTEM PAQUETE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	494,147.16	100%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	50.00 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	20.00 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	6.00 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	96.00 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	96.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ ESPECIAL determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.

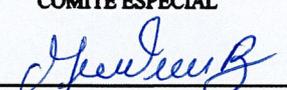
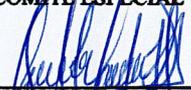
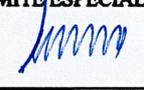
DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del [COMITÉ ESPECIAL], por [UNANIMIDAD], dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

<p>15</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL</p>  <p>ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL</p>  <p>SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL</p>  <p>CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
---	--	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <div style="text-align: right;">[50] puntos</div>

(...)"

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	494,147.16 (SIN I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 494,147.16 \times 100}{S/ 494,147.16}$	50.00

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	PRECIO	50.00
B.	VALORES NUTRICIONALES	20.00
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	6.00
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0
PUNTAJE TOTAL		96.00



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

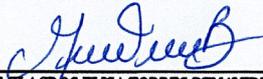
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

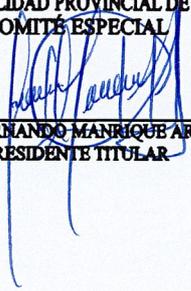
Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	96.00	1

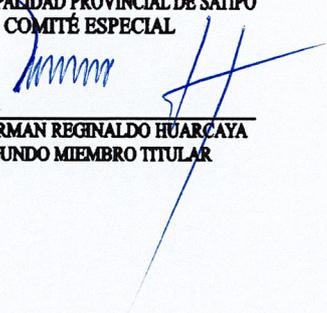
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL


ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL


SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL


CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ANEXO N° 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

Municipalidad Provincial
de Satipo

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.10. Calificación de ofertas, establece que: “La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.”. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 803,876.40 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [LECHE EVAPORADA ENTERA EN CUALQUIERA DE SUS VARIEDADES Y PRESENTACIONES EN ATENCION AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE]</p> <p>HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 678,565.17 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [HOJUELAS DE CEREALES CRUDAS, HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, O, CUALQUIER MEZCLA QUE CUMPLA CON LA CONDICIÓN ENMARCADA EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 9° DE LA RM 451- 2006/MINSA NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS:</p> <p>ACREDITA un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 817,573.80 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 SOLES)]</p> <p>HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES:</p> <p>ACREDITA un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 834,140.41 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 41/100 SOLES)]</p>





**ANEXO N° 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

Municipalidad Provincial
de Satipo

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

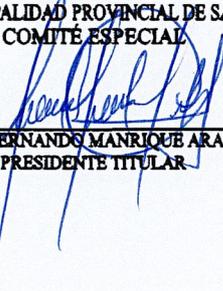
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CALIFICADA
---	-------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL



ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL



SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL



CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 090-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

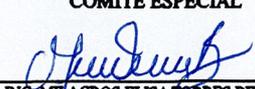
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [CINCO (5)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [12:10] horas, el [COMITÉ ESPECIAL] designado mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN] de fecha [22 DE FEBRERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA AJONJOLÍ Y MACA INCORPORADO CON AZUCAR, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	S/ 494,147.16 (SIN I.G.V.)

5	BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del [COMITÉ ESPECIAL], por [UNANIMIDAD], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL  ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL  SR. JIM FERNANDO MANRIQUE ARANGO PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL  CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		